

bunal Supremo, entre la «Compañía Hispana, S. A.», como demandante y la Administración General del Estado como demandada, contra resolución de este Ministerio de fecha 9 de junio de 1973, sobre sanción por incumplimiento de contrato, se ha dictado con fecha 5 de mayo de 1981 sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto en representación de «Compañía Hispana, S. A.» contra la resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de nueve de junio de mil novecientos setenta y ocho, confirmatoria en vía de alzada de la Resolución de la Dirección General de Comercio Alimentario, Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anular las dichas resoluciones y condenamos a la Administración a reintegrar a la Empresa demandante la cantidad de cincuenta y una mil quinientas ochenta y ocho pesetas; sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado» todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 10 de abril de 1981), el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Roméu y Fleta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

28031

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 1 de diciembre de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	94,808	95,088
1 dólar canadiense	80,496	80,829
1 franco francés	16,937	17,002
1 libra esterlina	184,998	185,925
1 libra irlandesa	151,787	152,818
1 franco suizo	53,250	53,558
100 francos belgas	252,956	254,382
1 marco alemán	42,740	42,964
100 liras italianas	7,971	8,001
1 florín holandés	39,046	39,242
1 corona sueca	17,412	17,496
1 corona danesa	13,309	13,367
1 corona noruega	16,599	16,677
1 marco finlandés	22,035	22,152
100 chelines austriacos	608,528	612,680
100 escudos portugueses	147,876	148,575
100 yens japoneses	43,974	44,208

MINISTERIO DE CULTURA

28032

REAL DECRETO 2837/1981, de 27 de noviembre, por el que se concede, a título póstumo, la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Oro, a don Regino Sainz de la Maza.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la obra de Regino Sainz de la Maza, gran maestro de la música española, y en testimonio de Mi especial reconocimiento a su excepcional aportación como intérprete, compositor y estudioso de la guitarra clásica, a propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en concederle, a título póstumo, la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Oro.

Dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,
INIGO CAVERO LATAILLADE

28033

ORDEN de 14 de octubre de 1981 por la que se crea en el Museo Arqueológico de Granada la Sección de Artes Decorativas y Etnología.

Ilmos. Sres.: La necesidad de conservar el rico acervo cultural del pueblo granadino, representado por las artes e industrias artesanas tradicionales y las costumbres populares en todas sus manifestaciones, aconsejan la creación de una Sección de Etnología y su instalación en el edificio denominado «Casa de Castril» de Granada, como marco más adecuado para exponer tales objetos artísticos y culturales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Crear la Sección de «Artes Decorativas y Etnología» destinada a reunir, conservar y exponer adecuadamente los objetos artísticos, históricos y artesanos peculiares de Granada y su provincia.

Segunda.—Dicha Sección quedará incorporada al Museo Arqueológico de Granada, constituyendo una de sus Secciones, y será instalada en el edificio «Casa de Castril», propiedad del Estado y sede actual del Museo Arqueológico.

Tercero.—La conservación, vigilancia y dirección de la citada Sección queda atribuida a la Dirección del Museo Arqueológico de Granada.

Cuarto.—Por la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas se tomarán las medidas necesarias para la efectividad de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1981.

CAVERO LATAILLADE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

28034

ORDEN de 2 de noviembre de 1981 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en recurso contencioso-administrativo seguido entre don Antoliano Toldos Extremera y la Administración General del Estado.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 20.900, seguido ante la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional entre don Antoliano Toldos Extremera, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de fecha 3 de julio de 1978, ha recaído sentencia en 27 de mayo de 1981, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador don Jesús Alfaro Matos, en nombre y representación de don Antoliano Toldos Extremera, contra la resolución dictada por el Ministro de Cultura, y por su delegación por el Subsecretario, el tres de julio de mil novecientos setenta y ocho, que no admitió el formulado por dicho recurrente contra la resolución dictada en alzada por el Consejo de Administración de la Sociedad General de Autores de España, que le imponía la sanción de limitación de derechos sociales por término de diez años, por ser dicha inadmisión conforme a derecho, sin hacer expresa condena en costas de las de este recurso.»

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105 apartado a) de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—P. D., el Director general de Servicios, Tomás Gómez Ortiz.

Ilmo. Sr. Presidente de la Sociedad General de Autores de España.

28035

RESOLUCION de 23 de octubre de 1981, de la Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural, por la que se hacen públicos la composición de los Jurados calificadoros del I Concurso de Fotografía y de Frases Publicitarias para la creación y difusión de una nueva imagen de la mujer, y el fallo emitido por los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en las bases 5.ª y 6.ª de la Resolución de esta Dirección General de fecha 22 de abril de 1981, se hacen públicos la composición de los Jurados calificadoros del I Concurso de Fotografía y de Frases Publicitarias para la creación y difusión de una nueva imagen de la mujer, así como el fallo emitido por los mismos.

Primero.—Jurados calificadoros:

a) Fotografía.

1. Según lo prevenido en la base 5.ª de la convocatoria, se designan, previa aceptación, los siguientes Vocales:

D. Leocadio López Alonso.
D.ª María Luis Fernández Flórez.
D. Alfonso Rojo López.
D. Luis Prados de la Plaza.

2. Convocada la reunión para evaluar y conceder, en su caso, los premios previstos en la base 3.ª, asistieron a la misma:

Presidenta: Señora doña María Isabel Pérez-Serrano Jáuregui, Subdirectora general de la Mujer, que actúa por delegación expresa de la ilustrísima señora Directora general de Juventud y Promoción Sociocultural.

Vocales:

D.ª María Luisa Fernández Flórez.
D. Luis Prado de la Plaza.

Secretaria: Doña María Dolores Díez Gutiérrez, Jefe del Servicio de Integración y Equiparación.

Cumplíendose los requisitos de quórum establecidos en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se dio por válida la constitución del Jurado.

b) Frases publicitarias:

1. Según lo prevenido en la base 5.ª de la convocatoria, se designaron, previa aceptación los siguientes Vocales:

D. José Aurelio Herreros de Tejada.
D. Mariano Zardoya.
D.ª Ana María Hidalgo García.
D.ª Raquel Meredia Scasso.

2. Convocada la reunión para evaluar y conceder, en su caso, los premios previstos en la base 3.ª, asistieron a la misma:

Presidenta: Doña María Isabel Pérez-Serrano Jáuregui, Subdirectora general de la Mujer, que actúa por delegación expresa de la ilustrísima señora Directora general de Juventud y Promoción Sociocultural.

Vocales:

D. José Aurelio Herreros de Tejada.
D.ª Ana María Hidalgo García.

Secretaria: Doña María Dolores Díez Gutiérrez, Jefe del Servicio de Integración y Equiparación de la Subdirección General de la Mujer.

Cumplíendose los requisitos de quórum establecidos en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se dio por válida la constitución del Jurado.

Segundo.—Los Jurados calificadoros acordaron lo siguiente:

a) Fotografía.—Declarar desiertos los premios y el accésit previstos en la base 3.ª del concurso.

b) Frases publicitarias.—Otorgar los premios previstos en la base antes citada a los siguientes concursantes:

Primer premio:

Trabajo presentado por don Luciano Porres Herrero.

Segundo premio:

Trabajo presentado por don Honorio Carlos Bando Casado.

Tercer premio:

Trabajo presentado por doña María Jesús Bellver Silván. No se concede el accésit.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 23 de octubre de 1981.—La Directora general, Carmela García-Moreno Teixeira.

28036

RESOLUCION de 27 de octubre de 1981, de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, por la que se hacen públicos la composición del Jurado calificador del Premio Nacional de Literatura Infantil a la mejor labor crítica y de investigación sobre libros infantiles, en su modalidad de labor crítica, edición de 1981, así como el fallo emitido por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo), por la

que se convocan los Premios Nacionales de Literatura Infantil para la presente edición de 1981, esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado calificador del Premio Nacional de Literatura Infantil a la mejor labor crítica y de investigación sobre libros infantiles, en su modalidad de labor crítica, así como el fallo emitido por el mismo.

Primero.—El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente manera

Presidente: Don Matías Vallés Rodríguez, Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Vocales:

Doña Carmen Bravo-Villasante, propuesta por la Asociación Colegial de Escritores.

Doña Rosana Torres Reinés, propuesta por la Asociación Española de Críticos Literarios.

Don Pedro Crespo García, propuesto por la Federación de Asociaciones de la Prensa.

Don Luis Blanco Vila, propuesto por la Federación de Asociaciones de la Prensa.

Asesor: Don Germán Porras Olalla, Subdirector general del Libro, del Centro Directivo.

Actúa como Secretario el de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, don Emilio López Morillas.

Segundo.—El Jurado calificador acordó por unanimidad declarar desiertos los Premios Nacionales de Literatura Infantil a la mejor labor crítica y de investigación sobre libros infantiles, en su modalidad de labor crítica, establecida en la base 5.ª, apartado A); anexo 5, de la Orden ministerial de 17 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1981.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez

28037

RESOLUCION de 27 de octubre de 1981, de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, por la que se hacen públicos la composición del Jurado calificador del Premio Nacional de Literatura Infantil a la mejor labor crítica y de investigación sobre libros infantiles, en su modalidad de investigación, edición de 1981, así como el fallo emitido por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo), por la que se convocan los Premios Nacionales de Literatura Infantil para la presente edición de 1981, esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado calificador del Premio Nacional de Literatura Infantil a la mejor labor crítica y de investigación sobre libros infantiles, en su modalidad de labor de investigación, así como el fallo emitido por el mismo.

Primero.—El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente: Don Matías Vallés Rodríguez, Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Vocales:

Don Manuel Seco, propuesto por la Real Academia Española de la Lengua.

Don Antonio Vicente Guillén, designado por la Junta Nacional de Universidades.

Don Juan María Díez Taboada, designado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Don Luciano García Lorenzo, designado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Asesor: Don Germán Porras Olalla, Subdirector general del Libro, del Centro Directivo.

Actúa como Secretario el de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, don Emilio López Morillas.

Segundo.—El Jurado calificador acordó por unanimidad otorgar el premio a la mejor labor crítica y de investigación sobre libros infantiles, en su modalidad de labor de investigación, establecido en la base 5.ª B) del anexo número 5 de la Orden de convocatoria, a doña Teresa Rovira Comes y a doña Carmen Ribé Ferrer por su obra «Bibliografía Histórica del Libro Infantil Catalán», testimonio destacado de la amplia labor realizada por las autoras en el campo de la investigación sobre literatura infantil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1981.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.